



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo C LXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., Junes 20 de junio del 2005  
No. 118

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se condonan y eximen contribuciones y accesorios en materia de derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales a los contribuyentes que se indican.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2053, 1055-A1, 1058-A1, 1059-A1, 1060-A1, 910-B1, 911-B1, 2208, 2209, 2210, 2212, 2213, 2214, 2215, 2217, 912-B1, 913-B1, 914-B1, 915-B1, 916-B1, 917-B1, 918-B1, 1052-A1, 1054-A1, 2202, 2204, 2205, 2206, 1052-A1 y 1053-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2203, 2219, 2211, 2216, 2220, 2207, 1056-A1, 1057-A1, 2220-BIS y 2218.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se condonan y eximen contribuciones y accesorios en materia de derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales a los contribuyentes que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo quinto, de la propia Constitución, 39 fracción I, del Código Fiscal de la Federación, 4o. y 9o., fracciones IX y XXIX, de la Ley de Aguas Nacionales, y 31 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

### CONSIDERANDO

Que el mejoramiento de la calidad de las aguas residuales, la prevención y control de su contaminación es de utilidad pública;

Que están obligados a pagar el derecho por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, las personas físicas o morales que descarguen en forma permanente, intermitente o fortuita aguas residuales en ríos, cuencas, cauces, vasos, aguas marinas y demás depósitos o corrientes de agua, así como los que descarguen aguas residuales en los suelos, las infiltren en terrenos que sean bienes nacionales o que puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos, salvo que presenten ante la Comisión Nacional del Agua, un programa de acciones y cumplan con el mismo, para mejorar la calidad de sus aguas residuales, a fin de no rebasar los límites máximos permisibles de contaminantes, y mantengan o mejoren la calidad de sus descargas de aguas residuales;

Que con fechas 21 de diciembre de 2001 y 23 de diciembre de 2002, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** los Decretos por los que se condonaron y eximieron contribuciones y accesorios en materia de derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales a cargo de los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismos operadores o comisiones estatales o cualquier otro tipo de organismos u órganos, que sean responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, cuya población municipal, de conformidad con el XI Censo General de Población y Vivienda de 1990, fuera superior a 20,000 habitantes;

Que dichos Decretos tuvieron como finalidad la de establecer disposiciones que permitieran a los contribuyentes mencionados regularizar su situación fiscal respecto de los citados derechos causados hasta el 31 de diciembre de 2001 y 23 de diciembre de 2002, respectivamente;

Que de un universo de 306 contribuyentes responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a poblaciones municipales superiores a 20,000 habitantes, determinados conforme al XI Censo General de Población y Vivienda de 1990, 246 presentaron solicitud de adhesión a los Decretos citados, de los cuales 225 formalizaron dicha solicitud, a través de la suscripción de los convenios previstos en los propios Decretos;

Que los plazos establecidos en los Decretos de referencia en algunos casos resultaron limitativos para efectuar la planeación financiera y de infraestructura, en tanto que otros responsables directos de la prestación del citado servicio, han enfrentado dificultades por las cuales no les fue posible dar cumplimiento a los programas de acciones comprometidos;

Que los responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a localidades cuya población municipal es de 2,501 a 20,000 habitantes, de conformidad con el XI Censo General de Población y Vivienda de 1990, no fueron sujetos a los beneficios de los citados Decretos;

Que los prestadores del mencionado servicio han manifestado su interés de regularizar su situación fiscal, respecto de los créditos fiscales a su cargo, con motivo de la falta de cumplimiento de las obligaciones citadas;

Que es objetivo del Ejecutivo Federal lograr que se lleven a cabo las inversiones tendientes a mejorar el saneamiento de las cuencas o subcuencas hidrológicas, impedir daños al medio ambiente que perjudiquen a un alto porcentaje de la población y regularizar la situación fiscal de entidades federativas, Distrito Federal, municipios, organismos operadores o comisiones estatales, o cualquier otro tipo de organismo u órgano que sean los responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, he tenido a bien expedir el siguiente

#### DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.-** Se podrán acoger al presente Decreto, mediante el cual se condonan y eximen contribuciones y accesorios en materia de derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismos operadores, comisiones estatales o cualquier otro tipo de organismo u órgano, responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a localidades cuya población sea superior a 2,500 habitantes, de conformidad con el XI Censo General de Población y Vivienda de 1990, a los que en lo sucesivo se les denominará "prestador de servicio".

**ARTICULO SEGUNDO.-** El "prestador de servicio" que se acoja a este Decreto:

- I. Tendrá derecho a la condonación del pago de los créditos fiscales generados hasta la fecha de publicación del presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, cuando haya rebasado los límites máximos permisibles para contaminantes establecidos en la Ley Federal de Derechos, por concepto del derecho por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales que establece la propia Ley, incluyendo actualizaciones, recargos y, en su caso, multas.
- II. Quedará eximido de la obligación de cubrir los derechos que se causen a su cargo, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, desde la entrada en vigor de este Decreto y hasta la conclusión del programa de acciones, individual o colectivo a que éste se refiere, siempre y cuando realice las acciones previstas en dicho programa dentro de las fechas y plazos establecidos.

**ARTICULO TERCERO.-** Para acogerse a los beneficios que establece este Decreto el "prestador de servicio" deberá presentar ante la Comisión Nacional del Agua una solicitud en la que manifieste su intención de llevar a cabo las acciones necesarias para el saneamiento de las aguas residuales, teniendo como plazo para tal efecto los seis meses inmediatos posteriores a la publicación del presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**. A dicha solicitud deberá acompañar los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que se realice el reconocimiento de los créditos fiscales generados por concepto del derecho a que se refiere este Decreto y que no se ubiquen en el supuesto de prescripción previsto por el artículo 146 del Código Fiscal de la Federación.

En ese escrito deberá de establecerse el monto del crédito fiscal a valor histórico, actualizaciones, recargos y, en su caso, multas, conforme al cálculo que se realice en términos de las disposiciones fiscales aplicables.

Lo anterior, sin menoscabo del ejercicio de las facultades de comprobación en esta materia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Comisión Nacional del Agua.

- II. Escrito en el que conste el programa de acciones, individual o colectivo, para el tratamiento de aguas residuales, tratamiento y disposición de lodos, que contenga las etapas de ingeniería básica, proyecto ejecutivo, construcción y puesta en marcha y que asegure que los contaminantes de las descargas se encuentran dentro de los límites máximos permisibles establecidos por la Ley Federal de Derechos.

El cumplimiento del programa a que se refiere el párrafo anterior, se sujetará a las Reglas de Carácter General emitidas por la Comisión Nacional del Agua y publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de mayo de 2002, teniendo como fecha máxima de conclusión:

- a) Tratándose del "prestador de servicio" a poblaciones de 2,501 a 20,000 habitantes, el 1o. de enero de 2010.
  - b) Tratándose del "prestador de servicio" a poblaciones de más de 20,000 habitantes, el 24 de diciembre de 2007.
- III. En el caso de que se hubiese interpuesto algún medio de defensa en contra del cobro del derecho materia de este Decreto, deberá acompañar copia sellada del desistimiento correspondiente y copia certificada del acuerdo o resolución que ponga fin a dicho medio de defensa, dictados por la autoridad u órgano jurisdiccional que conozca del asunto.

La adhesión a este Decreto deberá ser formalizada por medio de la firma de un convenio entre la Comisión Nacional del Agua, el "prestador de servicio" y la autoridad estatal, del Distrito Federal o municipal, en su caso.

**ARTICULO CUARTO.-** El presente Decreto no será aplicable al "prestador de servicio", cuando éste, sus accionistas, administradores o representantes legales se encuentren sujetos a procedimientos judiciales ante las autoridades competentes en materia penal, relacionados con el cumplimiento de disposiciones fiscales.

Si el "prestador de servicio", con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, interpuso medio de defensa ante los tribunales competentes y el mismo fue fallado en definitiva con sentencia adversa a sus intereses, no será sujeto a este Decreto, por lo que hace a los créditos materia de dicho medio de defensa.

**ARTICULO QUINTO.-** Para tener derecho a los beneficios que se prevén en el presente Decreto, el "prestador de servicio" podrá optar por:

- I. Asegurar el cumplimiento del pago del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, otorgando como garantía la afectación de sus participaciones federales que correspondan, vía compensación, en los términos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que otorguen las autoridades estatales, del Distrito Federal o municipales, en su caso.

Para estar en aptitud de suscribir el convenio a que se refiere el artículo tercero de este Decreto, el "prestador de servicio" deberá presentar copia del acuerdo de la afectación de sus participaciones federales que correspondan, vía compensación, a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, contra los créditos fiscales por concepto del derecho por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.

Tratándose de organismos operadores privados, la garantía que deberán presentar para asegurar el cumplimiento del pago del derecho que se menciona en el primer párrafo de esta fracción, será cualquiera de las previstas en las disposiciones legales; y para tales efectos, la garantía que presenten deberá ser equivalente al monto del derecho generado durante los doce meses inmediatos anteriores a la presentación de dicha garantía, debiendo renovarla cada año. En caso contrario, quedarán sin efectos los beneficios a que se refiere el artículo segundo del presente Decreto.

- II. Obtener trimestralmente una condonación del crédito fiscal reconocido en los términos del artículo tercero, fracción I del presente Decreto, en el equivalente al monto de las inversiones realizadas de acuerdo con el programa de acciones citado, obligándose además a:
  - a). Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que prevé el presente Decreto, y acreditar que a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere el artículo tercero de este ordenamiento; se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, incluyendo actualizaciones, recargos y, en su caso, multas en materia del derecho por uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales por el ejercicio fiscal de 2004.
  - b). Haber obtenido, en su caso, autorización de la Comisión Nacional del Agua para el pago en parcialidades de los derechos causados en los ejercicios fiscales de 2002 y 2003, por concepto de uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales.
  - c). Cubrir en tiempo y forma el derecho por uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales, desde la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere el artículo tercero de este Decreto y hasta las fechas que se mencionan en los incisos a) y b) de la fracción II del citado artículo o hasta la conclusión del programa de acciones, lo que suceda primero.

Si el "prestador de servicio" omite dar cumplimiento a las obligaciones previstas en este artículo, no tendrá derecho a la condonación materia de este Decreto y deberá cubrir el crédito fiscal que hubiese reconocido o las diferencias que le determinen o le hubiesen determinado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Agua, en ejercicio de las facultades a que se refiere la fracción I del artículo tercero del presente Decreto, incluyendo la actualización y demás accesorios legalmente establecidos, que se hubiesen generado y sigan causándose hasta la fecha en que los cubra.

En el Convenio a que se refiere el artículo tercero del presente Decreto, el "prestador de servicio" deberá señalar expresamente a cuál de las opciones que establece este artículo se acoge para obtener los beneficios que se prevén en este Decreto, debiendo manifestar que en caso de incumplimiento, cubrirá el crédito fiscal que hubiese reconocido y las diferencias determinadas a su cargo.

**ARTICULO SEXTO.-** El programa de acciones, individual o colectivo, deberá ser formalizado por medio de un anexo al convenio de adhesión al presente Decreto con la Comisión Nacional del Agua.

El programa de acciones establecerá avances trimestrales por parte del "prestador de servicio", el cual será dictaminado por la Comisión Nacional del Agua dentro de un plazo máximo de 45 días posteriores a su presentación, e iniciará de conformidad con los siguientes plazos:

- a) Tratándose del "prestador de servicio" a poblaciones de 2,501 a 20,000 habitantes, doce meses inmediatos posteriores a la publicación del presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**.
- b) Tratándose del "prestador de servicio" a poblaciones de más de 20,000 habitantes, seis meses inmediatos posteriores a la publicación del presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La Comisión Nacional del Agua determinará en forma trimestral el grado de avance del programa de acciones individual o colectivo. En el caso de que el programa presente un atraso en la meta anual mayor a 30%, el "prestador de servicio" no gozará del beneficio a que se refiere la fracción II del artículo segundo del presente Decreto durante el trimestre de que se trate, así como durante los siguientes tres trimestres, teniendo que cubrir el pago del derecho por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.

Si el "prestador de servicio", en dos trimestres acumulados, incumple en un porcentaje mayor a 30% la meta anual del programa de acciones, individual o colectivo, para el tratamiento de aguas residuales y tratamiento y disposición de lodos, perderá los beneficios amparados en el presente Decreto.

**ARTICULO OCTAVO.-** Cuando se cuente con avances en el programa de acciones, previos a la publicación del presente Decreto, los plazos para la ejecución de dicho programa serán convenidos entre el "prestador de servicio" y la Comisión Nacional del Agua, por medio de un anexo al convenio de adhesión al presente Decreto, sin que excedan los plazos máximos establecidos en el artículo tercero, fracción II de este Decreto.

**ARTICULO NOVENO.-** En el caso de que las autoridades fiscales hayan iniciado procedimiento administrativo de ejecución, con motivo de los créditos fiscales generados por concepto del derecho por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de descargas de aguas residuales, aquél será suspendido en el momento de la incorporación del "prestador de servicio", a los beneficios de este Decreto, a través del convenio previsto en el artículo tercero del presente ordenamiento.

**ARTICULO DECIMO.-** En ningún caso procederá la devolución de las cantidades que se hayan pagado por las contribuciones y accesorios materia de este Decreto, sin perjuicio de los programas existentes.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir las disposiciones de carácter general que sean necesarias para la correcta y debida aplicación del presente Decreto.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** El "prestador de servicio" que haya presentado la solicitud de adhesión a que se refieren los Decretos que se indican en el tercer considerando de este ordenamiento, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de diciembre de 2001 y 23 de diciembre de 2002, y no haya concluido su adhesión con la firma del convenio previsto en tales Decretos o que habiendo suscrito dicho convenio, no haya estado en aptitud de cumplir con el programa de acciones comprometido, podrá acogerse al presente ordenamiento, debiendo presentar al efecto una nueva solicitud que cumpla con los requisitos que éste prevé.

**TERCERO.-** En el caso de que algún "prestador de servicio" que se adhiera al presente Decreto, mediante la celebración del convenio a que se refiere el artículo tercero de este ordenamiento, concesione posteriormente la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a un organismo operador privado, tanto el "prestador de servicio" como el propio organismo operador serán responsables solidarios del cabal cumplimiento de este Decreto.

**CUARTO.-** La Comisión Nacional del Agua difundirá el presente Decreto entre las autoridades estatales y municipales responsables directa o indirectamente del pago del derecho por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.-Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.-Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de noviembre de 2004).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1146/2004.

DEMANDADO: VICENTE MARTINEZ CENTENO.

En el expediente 1146/2004, LETICIA MARTINEZ MENDEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil la guarda y custodia y pensión alimenticia, en contra de VICENTE MARTINEZ CENTENO, demandado la reincorporación de la menor VIRIDIANA MARTINEZ MARTINEZ, la guarda y custodia tanto provisional como definitiva, la pensión alimenticia, provisional y en su momento definitiva, pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio, habiendo contraído matrimonio civil LETICIA MARTINEZ MENDEZ con el señor VICENTE MARTINEZ CENTENO en fecha 25 de abril de 1998, procreando a la menor VIRIDIANA MARTINEZ MARTINEZ y teniendo como domicilio conyugal el ubicado en cerrada Nogal, Manzana uno, Lote Veinte, Colonia Jardines de Acuítlapilco, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México. Ignorándose su domicilio se emplaza a Vicente Martínez Centeno por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veintisiete de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

2053.- 8, 20 y 30 junio.

---

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**
EXPEDIENTE NUMERO: 333/2002.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO EDUARDO TEPALE ESCOLANTE, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en Vivienda "A" de la casa dúplex número 132, de la calle de Jacarandas, construida sobre el lote 2, de la manzana XII, del Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, Estado de México, para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de julio próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de este Juzgado, en la Tesorería, en el periódico EL UNO MAS UNO, en los sitios de costumbre, en el periódico de

mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 8 de junio de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

1055-A1 -20, 23 y 30 junio.

---

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por "SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FRANCISCO PEREZ ANGELES Y GRACIANA BAUTISTA DURAN, expediente número: 735/2003.

El C. Juez Quincuagésimo Octavo Civil dictó un auto que en lo conducente se transcribe:

México, Distrito Federal, a doce de mayo del año dos mil cinco.

A su expediente número: 735/2003, el escrito de cuenta de la parte actora... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda... respecto de al inmueble ubicado en la calle de Eduardo Villada, lote 2, restante de la subdivisión del lote 38, manzana cuatro, casa 25, actualmente marcado con el número 62, Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito: sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico de Diario de México, en la Tesorería del Distrito Federal, Boletín Judicial, y los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo... los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.-Notifíquese así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Irma García Morales, mismo que autoriza y da fe.

**OTRO AUTO**

México, Distrito Federal, a veinticinco de mayo del año dos mil cinco.

... como lo solicita para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble descrito en autos, se señalan las diez horas del día doce de julio del año en curso...-Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Irma García Morales, mismo que autoriza y da fe.

Para ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el Boletín Judicial.-Atentamente, la C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.  
1058-A1 -20 y 30 junio.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

TRUEBA CASTELLANOS OCTAVIO, por conducto de sus endosatarios en procuración JOSE A. CARREON FERNANDEZ Y VERONICA MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ

MUNGUÍA, demanda a HILDA ROXANA MARIA ANTONIETA SANCHEZ SAENZ, en su carácter de deudora principal, y ARMANDO SANCHEZ SAENZ, como aval, en el expediente marcado con el número: 211/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, reclama el pago de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal y demás prestaciones que se reclaman, por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 2.229, 2.230, 2.232, 2.234 y 2.237 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor para el Estado de México, en aplicación supletoria al Código de Comercio, se señalan las trece horas con treinta minutos del día quince de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en calle España número diez A, planta baja, lote cincuenta, manzana nueve, Colonia Laderas de San Javier, hoy Cumbres del Valle Tequesquihahuac, en Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en siete punto noventa y cinco metros, con lote cuarenta y siete, al sur: ocho punto cuarenta metros, con lote cincuenta y dos, al oriente: en ocho punto veinte metros con jardín posterior, al poniente: en ocho punto metros con estacionamiento y Jardín, arriba casa cincuenta guión B, con una superficie de sesenta y seis punto cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Cuyo valor asciende a \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada que es el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, por lo que se convocan postores, debiéndose publicar la venta del bien embargado en autos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, por lo tanto.-Dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de junio de dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1059-A1.-20, 23 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 835/2002.  
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO JAVIER TOVAR TURRUBIARTES, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de GENARO MOJICA MOLINA, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, señaló las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de junio del año en curso, para la celebración de la segunda almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en: vehículo marca Volkswagen Golf, tipo GL, color rojo indigo, número de serie 1HNM903953, placas de circulación: LVD-80-55, cinco puertas, las cuatro llantas y la refacción con más de media vida, asientos, vestiduras, los dos limpiadores y el tablero en regulares condiciones, molduras dañada en la puerta posterior derecha, espejo lateral izquierdo dañado, la batería se encuentra en mal estado, no prenden las unidades, ni cuartos, sólo prenden las altas y el cuarto de la parte posterior derecha. Convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de \$23,400.00 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y el periódico de mayor circulación de este lugar, debiendo mediar un término

que no sea menor de siete días, entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda.-Ecatepec de Morelos, catorce de junio del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1060-A1.-20 Junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

TOMASA DIAZ PINACHO.

Promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 424/05, respecto del predio denominado "El Mezquite", ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 17, en el poblado de San Bernardino, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México.

HECHOS:

I.- Desde hace aproximadamente cinco años la suscrita me encuentro poseyendo a título de propietario un terreno con construcción denominada "El Mezquite", ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 17, en el poblado de San Bernardino, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 4.80 m y colinda con Juan Rosano Segundo, al sur: 4.80 m y colinda con calle Ignacio Zaragoza, al oriente: 11.60 m y colinda con Ma. Natalia Rosano Segundo, al poniente: 11.60 m y colinda con Crescencio Suárez, con una superficie total aproximada de: 55.68 m2. II.- Así mismo acredito la posesión que tengo sobre dicho inmueble con el contrato de compra venta que celebre con la señora MA. NATALIA ROSANO SEGUNDO, en el poblado de San Bernardino, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, en fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. III.- La posesión que tengo en forma de propiedad pública, continua, pacífica, ininterrumpida y de buena fe. IV.- El predio objeto de las presentes diligencias, no se encuentra escrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México. V.- Así mismo acompaño a la presente, plano descriptivo y de localización del inmueble de mi propiedad y constancia del Comisariado Ejidal del poblado de San Bernardino, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, en el cual hago constar que el terreno con construcción en mención no pertenece al núcleo ejidal.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a ocho de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

910-B1.-20 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 343/2005.

DEMANDADOS: INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. Y ALBERTO MONROY DE LA ROSA.

En cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del dos mil cinco, que ordena el emplazamiento a la parte demandada: INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. Y

ALBERTO MONROY DE LA ROSA, mediante la fijación de edictos en los siguientes términos: el C. MIGUEL HUERTA BOLAÑOS, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno 35, de la manzana 67, que corresponde a la casa marcada con el número 330, de la calle de Zopilote Mojado, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 34, al sur: 17.00 m con lote 36, al oriente: 9.00 m con calle Zopilote Mojado, al poniente: 9.00 m con lote 9, con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

911-B1.-20, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

PAULA EVANGELINA DOMINGUEZ ESTRADA, por su propio derecho, en el expediente 289/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso, viene a promover diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la calle de Ramón Morales sin número, Barrio de San Sebastián, Cabecera Municipal de Tonatico, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con Clínica de Salud, al sur: 10.00 m con calle Ramón Morales, al oriente: 28.80 m con Salvador Rogel Rogel, y al poniente: 28.00 m con Esthela Rivera Beltrán. Con una superficie aproximada de: 248.00 m<sup>2</sup>., y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, ordenándose por proveído de fecha cinco de abril del año en curso, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, abril once del dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2208.-20 y 23 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número: 289/2005, promovido por JOSE RAUL ARRIAGA AGUIRRE, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Fraternidad sin número, San Marcos

Yachihualtepec, Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 236.00 m con Edilberto Peñaloza, al sur: tres líneas: 170.00 m con Juana Gutiérrez, 57.50 m con Juana Gutiérrez y Juan Hernández, 63.37 m con José Raúl Arriaga, al oriente: 177.00 m con calle Fraternidad y al poniente: 117.00 m con Calzada Rancho San José, la Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.- Dado en Toluca, México, a los seis días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2209.-20 y 23 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 282/05-II, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ANDRES JACINTO DIAZ, respecto del bien inmueble, ubicado en camino sin nombre, en San Luis Obispo, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de: 40.65 m colinda con Aurelio Rivera Sierra y Petra Rivera Sierra y 35.00 m colinda con Reyna Rivera Peralta, al noreste: 33.68 m colinda con Marcos Perdomo Miramón, al oriente: 16.60 m colinda con Marcos Perdomo Miramón, al sureste: 64.00 m colinda con Nely Camacho Santamaría, al poniente: en dos líneas de: 59.55 m colinda con camino sin nombre y 13.20 m colinda con Petra y Pascual Rivera, con una superficie aproximada de: 4,478.00 m<sup>2</sup>., y con fundamento en los artículos 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados por el ocursoante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a la autoridad municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.-Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los diez días del mes de Junio de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2210.-20 y 23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 280/2005, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ELEUTERIO CRUZ PEREZ, del inmueble ubicado en Calpualpan, municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 75.00 m linda con Severiano Cruz Vázquez, al sur: 56.60 m linda con Ricardo Cruz Pérez, al oriente: 45.00 m linda con Félix Aguilar, al poniente: 41.60 m linda con callejón, con una superficie de: 2995.36 m<sup>2</sup>., procédase a la publicación de los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Se expiden estos edictos a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2212.-20 y 23 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número: 367/04-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ ALBERTO VILLA MORALES, endosatario en procuración de CRISTINA TORRES BARRERA, en contra de RAUL SALGADO BERNALDEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día primero de julio del dos mil cinco, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: Un tractocamión, marca Kenworth, modelo 1998, con placas de circulación 673 BT4 SPF carga Méx. color azul marino, quinta rueda, (diez llantas) con un número en el marco de la puerta del conductor J635406, número de motor 60509554, número de serie IXKAD69X2WJ635406, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio primitivo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, y para el caso de que se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda. Convóquese a postores, debiéndose anunciar por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio reformado.-Dado en Toluca, México, a quince de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2213.-20 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número: 580/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO BENITEZ BRINGAS Y LICENCIADO JESUS MARTIN ORTEGA CARBAJAL, en su carácter de endosatarios en procuración de la señora IRMA MANZANARES AGUILAR, en contra de GREGORIA COLIN BECERRIL Y ALEJANDRA PLATA COLIN, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del día quince de julio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del cincuenta por ciento en forma alícuota del bien inmueble embargado en el presente juicio, y que se encuentra ubicado en la calle de Río Papaloapan, número 1220, en el poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México, bajo la partida 452-1120, volumen 207, libro primero, sección primera, fojas 81, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$118,260.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó después de haber realizado la deducción del diez por ciento correspondiente.

Se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los catorce días de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2214.-20, 24 y 30 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 45/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSÉ MANUEL CABALLERO ESCOBAR en su carácter de endosatario en procuración de JUAN GONZALEZ MONTES DE OCA en contra de LUIS RODRIGUEZ BENITEZ y VIOLETA MAGDALENA JIMENEZ TAPIA, se señalaron las doce horas del día tres de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en el lote diecinueve, manzana ocho, sección tercera, Paseo Los Sauces, Fraccionamiento Casa Blanca, San Jerónimo Chicahualco, en el municipio de Metepec, México, la casa habitación de dos plantas con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con propiedad particular; al sur: 18.00 m con casa B; al oriente: 3.50 m con propiedad particular; al poniente: 3.50 m con Paseo los Sauces, con una superficie de 63.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 917, volumen 295, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa, a nombre de LUIS RODRIGUEZ BENITEZ Y VIOLETA MAGDALENA JIMENEZ, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue fijada por el perito nombrado en rebeldía de los demandados.

La Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2215.-20, 24 y 30 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V. Y  
JUAN LOPEZ CALIXTO.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JOSÉ LUIS PÉREZ CARRILLO, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 151/05, las siguientes prestaciones: a) La usucapión que ha operado a favor de SALVADOR PÉREZ GUZMÁN, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mixtecas, manzana 228, lote 29, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene una superficie de 243.62 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 m colinda con lote 28; al sur: en 18.27 m colinda con Boulevard Teocallis; al oriente: en 15.21 m colinda con lote 58 y 59; al poniente: en 12.08 m colinda con calle Mixtecas; b) La cancelación de la inscripción que se encuentra bajo la partida 1, volumen 150, libro 1º, sección 1º de fecha 03 de abril de 1971 a favor de Fraccionamiento Azteca, S.A. y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles a ustedes que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado ese término no



comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de junio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2217.-20, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CARMEN PICHARDO DE SANCHEZ Y JORGE DE JESUS SANCHEZ PICHARDO.

Por este conducto se le hace saber que JORGE MEDINA LAGUNAS, le demanda en el expediente número 283/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 13, ubicado en la calle Pancho López número 347, en la Colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 19; al sur: 17.00 m con calle Las Mañanitas; al oriente: 9.00 m con lote 40; al poniente: 9.00 m con calle Pachó López, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

912-B1.-20, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
LUCIO HERNANDEZ CANO.

Se hace de su conocimiento que su esposa ELIZABETH MARADIAGA GUEVARA, promueve el juicio de divorcio necesario en base a la fracción XII del artículo 253 del Código Civil abrogado, radicado en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 446/2005, en el cual el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, dos de junio del dos mil cinco. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a LUCIO HERNANDEZ CANO por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en

otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda para el traslado correspondiente.

Relación sucinta de las prestaciones: A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada con motivo de su matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que el juicio origine.

Ecatepec de Morelos, México, 09 de junio del 2005 - Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

913-B1.-20, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 19/2005.  
PRIMERA SECRETARIA.

FERNANDO GALVEZ RODRIGUEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto de la fracción denominada "Mecorral", mismo que se encuentra ubicado en calle Zaragoza número 6, en San Miguel Chiconcuac, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas (1) 9.35 m (2) 6.10 m y colinda con Gabriel Venado; al sur: 15.98 m y colinda con Flora Gálvez Medina y Miguel Altamirano; al oriente: 22.40 m y colinda con Gabriel Venado; al poniente: en dos líneas (1) 1.20 m (2) 21.94 m y colinda con José Gálvez Rodríguez, con una superficie aproximada de 361.35 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a diecisiete de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

914-B1.-20 y 23 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1266/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIRNA LUZ MORALES ESCALANTE, a través de su endosatario en procuración PEDRO ARMANDO MOLINA TEJEDA en contra de ALDAMA BARCENAS JORGE ALBERTO, se han señalado las diez horas del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un vehículo Nissan, tipo Ichi-Van, modelo 1988, número de serie 8PC1ZO-OC3348481313, color gris oscuro, placas de circulación 372KMX del Distrito Federal, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 26,885.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Estado de México, así como en lista de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, se

expiden a los catorce días del mes de junio del año dos mil cinco.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada Liliانا M. Shomar Bahena.-Rúbrica.

915-B1.-20, 21 y 22 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 447/2002-1ª.

JOSE LUIS GARCIA GALINDO, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., respecto del inmueble ubicado en lote uno, de la manzana treinta y cinco, de la supermanzana dos, del Fraccionamiento Valle de Aragón de la Tercera Sección, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Avenida de Jucar; al sur: 12.00 m con lote dos; al oriente: 7.00 m con calle Valle del Senegal; al poniente: 7.00 m con lote dieciséis, por lo que notifiqúese a la persona indicada ENRIQUE MUÑOZ NIETO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, emplazándolo para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.

Dado en Ecatepec de Morelos, a los nueve de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

916-B1.-20, 30 junio y 13 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 262/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, promovido por AMANDA MARIA LARIOS GALVAN, respecto del predio sin denominación especial, ubicado en calle Prolongación Vicente Guerrero, del Barrio de Santiago del municipio de Chalco, Estado de México, al norte: 17.90 m con Prolongación Vicente Guerrero; al noreste: 4.00 m con calle Santiaguito; al sur: 21.85 m con Rafael Iglesias; al oriente: 21.00 m con Alicia Labra y 10.20 m con camino a Santiaguito; al poniente: 27.80 m con Rosalío Olguín, con una superficie de 606.57 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, se expide en Chalco, Estado de México, el diez de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

917-B1.-20 y 23 junio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 639/2004.  
SECRETARIA "A".

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por LOPEZ GOMEZ FERNANDO Y BASAVE PRECIADO AMALIA YOLANDA en contra de CARLOS VAZQUEZ CHAVEZ, FRANCISCA LUGARDO PEREZ, CARLOS VAZQUEZ LUGARDO y MARIA DEL CARMEN VALENCIA MENDEZ, expediente 639/2004, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil dictó un auto que dice:

México, Distrito Federal, a ocho de junio del año dos mil cinco.

Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta primera almoneda el bien inmueble ubicado en la calle Loreto número 6 (lote 16, manzana 118-Z1), Colonia Exejido San Andrés Atenco, (Colonia Francisco Villa), municipio de Tlalnepantla, Estado de México, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en los tableros de este juzgado de la Tesorería de esta ciudad, en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Asimismo, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este tribunal con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Tlalnepantla, Estado de México, para que se sirva anunciar la venta judicial del inmueble referido, por medio de edictos que se publicarán en los tableros de este juzgado, en la Receptoría de Rentas, los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, facultándolo para que acuerde todo tipo de promociones para la debida diligenciación del exhorto, sirve de precio para el remate la cantidad de QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es el valor de avalúo, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho precio, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate de primera almoneda. Notifíquese. Al calce dos rúbricas.

Para su publicación en los tableros del juzgado, de la tesorería del D.F., en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así mismo se publicará en los tableros del juzgado y en el periódico de mayor circulación de Tlalnepantla, Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, a 14 de junio de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

918-B1.-20 y 30 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 146/2001.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., HOY BANCO

NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARTINEZ LOPEZ JOSE RAUL Y OTRO, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, por auto de fecha tres de junio del año dos mil cinco, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en departamento uno, del edificio en condominio número diez, tipo R, normal, marcado con el número oficial veintitrés, de la calle Río Concepción, construido sobre el lote doscientos treinta, de la manzana seis romano, de la sección "H" treinta y tres "B", del Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", actualmente "Colinas del Lago", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y se señalan las diez horas del día doce de julio de año en curso, sirviendo de base la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento efectiva del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los estrados del juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 9 de junio del 2005.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

1052-A1.-20 y 30 junio.

**JUZGADO 2º DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MARCO ANTONIO SANTIAGO RIVERA.

La señora BLANCA ESTELA GARCIA MEXICANO, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 652/2004, en juicio ordinario civil, demanda de usted: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La liquidación de la sociedad conyugal, y C) El pago de gastos y costas, fundándose para ello en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda, y toda vez que se ignora su domicilio en proveídos de fecha dieciséis de marzo y dos de mayo del año dos mil cinco, se ordenó emplazarle por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de la misma, debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de omisión las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado en este juzgado.

Se expide el presente edicto el día uno de junio del año dos mil cinco, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli y en Cuautitlán, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1054-A1.-20, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXP. NUM. 425/2002.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. en contra de MONDANTE S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente número 425/2002, el C. Juez dictó un auto que a letra dice:

México Distrito Federal a veinticuatro de mayo del dos mil cinco. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta... Como se pide, para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Cerro de la Estrella número ciento dieciséis, lote de terreno número tres, manzana III, sección "A" o panorámica, del fraccionamiento Los Pirules, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México..., debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$1'530,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 570, 574 y 576 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procesal Civil aplicado supletoriamente al Código de Comercio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente de Tlalnepanitla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en el presente proveído, en los sitios de costumbre, en la GACETA DEL GOBIERNO de dicha entidad, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas del municipio y en el periódico del lugar de la ubicación del bien la localidad... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a treinta y uno de mayo del dos mil cinco.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta... como se solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de julio del dos mil cinco, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble precisado en proveído de fecha veinticuatro de mayo del dos mil cinco, debiendo prepararse dicho remate en la forma y términos a que se contrae el citado proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Onésimo Lugo Godínez.-Rúbrica.

2202.-20, 24 y 30 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 226/05-II, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DAVID VILLEGAS VENCES en contra de EMMA ARELLANO ROMERO. El Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha siete de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar a la parte demandada EMMA ARELLANO ROMERO, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, ya que de las mismas se desconoce su domicilio actual, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersonen al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo en las

siguientes prestaciones: A).- La usucapión o prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle sin nombre número 3, actualmente calle Independencia s/n., en la colonia San Blas de San Mateo Otzacatipan del municipio de Toluca ya que lo he poseído con las condiciones y requisitos de Ley para que opere en mi favor la prescripción positiva como lo establece el artículo 932 del Código Civil abrogado en el Estado de México, y a efecto de purgar vicios del consentimiento, toda vez que carezco de título de propiedad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 30.00 m con lote 26; al sureste: 30.00 m con lote 28; al noreste: 10.00 m con calle sin nombre número 3; al suroeste: 10.00 m con lote 11, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior una vez declarada procedente mi acción se declare mediante sentencia judicial que me he convertido en propietario del mismo, sirviéndome de título de propiedad dicha resolución y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día catorce de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2204.-20, 29 junio y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 505/1994, promovido por JOSE ALEJANDRO NAVA NEJERA en contra de JOSE JESUS SANCHEZ CAMACHO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapatliltán, en la privada de la calle Dos de Abril a la altura del número noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.44 metros con privada; al sur: 12.44 metros con Víctor Moreno; al oriente: 9.00 metros con Benigno Maldonado; al poniente: 9.00 metros con Domingo Camacho, con una superficie de 111.96 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1.5466, volumen 206, libro primero, sección primera, a fojas uno, de fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a nombre de JOSE JESUS SANCHEZ CAMACHO, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el Perito Tercero en discordia, se señalan las doce horas del día siete de julio del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2205.-20, 24 y 30 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

FORTINO OSCAR URBAN DUARTE, promueve ante este Juzgado en el expediente número 483/2005, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el camino viejo a Tultepec y calle División del Norte sin número visitación municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 109.56 m con Agapito Reyes y Carlos Rodríguez, actualmente colinda con Rosalío Reyes Z.; al

sur: 97.67 m con Isaías Reyes 2º y Pedro Reyes Junior, actualmente colinda con camino viejo a Tultepec; al oriente: 103.06 m con Emilio Reyes actualmente colinda con calle División del Norte; al poniente: 121.32 m con Santos Ramírez, Angel Romero E Isabel Zúñiga, actualmente colinda con Rolando Zúñiga y Miguel Ortiz Zúñiga; al sur-poniente: 26.35 metros con camino viejo a Tultepec, con una superficie total de 11,768.93 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticinco de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

2206.-20 y 23 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente No. 409/2000, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. contra GUILLERMO ANTONIO PAZARAN JUSTO, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día doce julio del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda sobre inmueble hipotecado sito en departamento dos, edificio "E", cuerpo 1-2, de la avenida de las Colonias, número 6-B lote C, (Artículo 123 sin número) colonia las Colonias municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, superficie, medidas y colindancias especificadas en autos, sirve de base para el remate la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes la suma antes indicada.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre otra publica siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en: la tabla de avisos de este Juzgado.-México, D.F., a 24 de mayo de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

1052-A1.-20 y 30 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 368/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR SALVADOR MONCADA LEAL, en contra de RAYMUNDO MOTA VALENZUELA. El Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día cinco de julio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el vehículo marca Ford, línea Econoline, tipo camioneta Van, de nacionalidad extranjera, número de serie 1FDEE14Y1LHA24810, color rojo, placas de circulación LPP1428, del Estado de México, modelo mil novecientos noventa (1990), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$55,100.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.). Se ordenó su venta por tres veces dentro de tres días, publicando para ello edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sin que por ningún motivo medie menos de siete días entre la fecha de publicación del último edicto y la señalada para la celebración de la almoneda de mérito.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

1053-A1.-20, 21 y 22 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 3649/155/2005, SR. DIONISIO VENDRELL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Celaya esquina Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Patricia Vázquez Alcántara; al sur: 18.00 m con calle Zamora; al oriente: 8.50 m con calle Celaya; al poniente: 8.50 m con Dahir Martínez Trejo. Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3650/156/2005, PATRICIA VAZQUEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Marisol Archila Sierra; al sur: 18.00 m con Dionisio Vendrell García; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con María del Carmen Villegas López. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3657/163/2005, MARISOL ARCHILA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Oscar Vallín Pérez; al sur: 18.00 m con Patricia Vázquez Alcántara; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con Jorge Bernal Valencia. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3656/162/2005, OSCAR VALLIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Cecilia Jiménez González; al sur: 18.00 m con Marisol Archila Sierra; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con Antonio Trejo Zúñiga. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3654/160/2005, EFREN DAVID TREJO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Víctor Gutiérrez Muñoz; al sur: 18.00 m con Cecilia Jiménez González; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con María del Carmen Pérez Limón. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3653/159/2005, VICTOR GUTIERREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Omar Trejo Muñoz; al sur: 18.00 m con Efrén Trejo Muñoz; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con Martín Jiménez González. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3652/158/2005, MARIA DE SAN JUAN JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con María de Jesús Villa; al sur: 18.00 m con Omar Trejo Muñoz; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con Sara Elena Jiménez González. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3651/157/2005, OMAR TREJO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con María de San Juan Jiménez González; al sur: 18.00 m con Víctor Gutiérrez Muñoz; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con José Juan Alvarado Almáguera. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3655/161/2005, CECILIA JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Efrén Trejo Muñoz; al sur: 18.00 m con Oscar Vallín Pérez; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con Valerio Vallín Limón. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3658/164/2005, NORMA LILIA ESPINOZA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con María de Jesús Villa; al sur: 19.00 m con Ivette Gutiérrez Muñoz; al oriente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora; al poniente: 6.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 730/78/2005, EMMA PIÑA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano s/n, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 36.00 m con Roberto Záenz Leyva; al sur: 42.50 m con Crispín Gutiérrez González; al oriente: 10.00 m con sanjón; al poniente: 10.00 m con calle de Llano. Con una superficie aproximada de 392.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 729/77/2005, ELVIA PIÑA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano s/n, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 45.00 m linda con Enrique de la Cruz Arroyo; al sur: 42.50 m linda con Emma Piña Fuentes; al oriente: 10.00 m linda con sanjón; al poniente: 10.00 m linda con privada particular. Superficie aproximada de 437.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 526/60/2005, MARY CRUZ BARCENAS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita, en el poblado de San José Villa de Allende, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 26.00 m con Salvador Aguilar Castillo; al sur: 26.00 m con Blanca Janeth Aguilar Castillo; al oriente: 15.00 m con calle; al poniente: 13.50 m con Francisco Bernal. Superficie de 370.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 731/79/2005, ABDON COLIN VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Tabor Segunda Sección, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 100.00 m y colinda con Pedro Quintero Alvarado; al sur: 140.00 m y colinda con Juan Velázquez; al oriente: 220.00 m y colinda con Francisco Colin; al poniente: 220.00 m y colinda con José Becerril Alvarado. Con superficie aproximada de 25,860.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 732/80/2005, JORGE LUJANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 96.20 m en 3 líneas con Silvestre Cruz, José Castillo y Joel Pedraza; al sur: 48.30 m linda con Enrique Lujano Díaz; al oriente: 76.30 m linda con calle Emiliano Zapata; al poniente: 18.70 m linda con Enrique Lujano Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 625/69/2005, JUANA MARTINA REBOLLAR PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario, del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con Abel Rebollar González; al sur: 25.00 m y colinda con Leodegario Aguilar Mercado; al oriente: 70.00 m y colinda con Leodegario Aguilar Mercado; al poniente: 70.00 m y colinda con Matilde Jaimes Vargas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 724/72/2005, ANTONIA VILCHIS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Limón, del municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 60.00 m linda con Adalberto Rico Menchaca; al sur: 59.00 m con Santos González Rebollar; al oriente: no tiene medida porque termina en ángulo; al poniente: 26.00 m linda con carretera de la Comisión Federal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 726/74/2005, FELICITAS DELIA ESPINOZA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez s/n, del municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 8.52 m colinda con Victoria Fidelia Espinoza Bautista; al sur: 11.04 m colinda con Leonarda Floralba Espinoza Bautista; al oriente: 5.24 m colinda con calle Filiberto Gómez s/n Oztoloapan; al poniente: 4.81 m colinda con Alicia Espinoza Ruiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 728/76/2005, LEONARDA FLORALBA ESPINOZA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Filiberto Gómez s/n, del municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 11.04 m y colinda con Felicitas Delia Espinoza Bautista; al sur: 12.74 m y colinda con Esperanza Bautista Caballero; al oriente: 2.40 m y colinda con calle Filiberto Gómez s/n Oztoloapan; al poniente: 4.10 m y colinda con Alicia Espinoza Ruiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 727/75/2005, VICTORIA FIDELIA ESPINOZA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez s/n, del municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 3.80 m colinda con Alicia Espinoza Ruiz; al sur: 8.52 m colinda con Felicitas Delia Espinoza Bautista; al oriente: 10.10 m colinda con calle Filiberto Gómez s/n Oztoloapan; al poniente: 6.18 m colinda con Alicia Espinoza Ruiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 725/73/2005, JUAN VILCHIS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado La Huerta, en Rancharía de Tingambato, del municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 250.00 m con Río Tingambato; al sur: 307.50 m con José Jorge Novoa Lauren; al oriente: 812.00 m con Timoteo Arriaga Alvarez y Teresa Rebollar; al poniente: 920.00 m con Rafael Vilchis Jaimes. Con superficie aproximada de 24,139.75 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 4999/323/2005, PASCUALA ORTEGA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 54.00 m con Evodio Reyes González; al sur: 51.50 m con Raúl Rico García; al oriente: 308.00 m con Héctor Guadarrama de la O.; al poniente: 297.00 m con Sara Reyes González. Superficie de 15,956.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4998/322/2005, RODOLFO GARCIA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Villa Victoria, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.90 m colinda con privada; al sur: 15.90 m colinda con Perfecto Colín Salgado; al oriente: 10.60 m colinda con Victor Manuel García Salgado; al poniente: 11.80 m colinda con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 168.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 3939/208/2005, YOLANDA ALCANTARA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 84.43 m linda con condominios, al sur: 84.43 m linda con Francisco Albarrán Hernández, al oriente: 19.70 m linda con el Panteón, al poniente: 19.70 m linda con Belino Espinoza Barrientos. Superficie aproximada de: 1,663.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2211.-20, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 332/90/2005, ROGELIO TRUJILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Chimathuacán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 78.00 m con Barranca, al sur: 35.70 y 19.00 m con Raúl Tarango, 24.00 m con José Luis Alarcón Ramos, al oriente: 154.50 m con Raúl Tarango, al poniente: 86.50 m con Raúl Tarango, 52.00 m con Alfonso Carbajal Gómez. Superficie aproximada de: 1,062.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2216.-20, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 5449/962/04, JAVIER ACOMPA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calandrias, s/n. Col. San Marcos, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 8.00 m y linda con propiedad del vendedor; al sur: mide 8.00 m y linda con calle pública; al oriente: mide 15.00 m y linda con propiedad de Concepción Urbán de Urbán; al poniente: mide 15.00 m y linda con propiedad que es o fue de José Nieves Medina H. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4881/860/04, GRACIELA SANCHEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reyes Heróles s/n., colonia Lomas, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 11.50 m y linda con Blanca Vázquez Vega; al sur: mide 12.00 m y linda con calle Reyes Heróles; al oriente: mide 13.20 m y linda con Leandro Cedillo; al poniente: mide 12.50 m y linda con Máximo Rodríguez. Superficie aproximada de: 151.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 5194/922/04, SERGIO RAMIREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calandrias Oriente S/N. Col. San Marcos, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide

10.00 m y linda con Robert Salvador Mérida; al sur: mide 10.00 m y linda con calle pública; al oriente: mide 11.00 m y linda con José Luis Valero López; al poniente: mide 11.00 m y linda con Alejandro Urbán López. Superficie aproximada de: 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4858/854/04, JESUS RODRIGUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cam. Viejo a Melchor Ocampo s/n. Col. San Miguel, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 26.76 m y linda con Jesús Rodríguez Mejía; al sur: mide 24.80 m y linda con Camino Viejo a Melchor; al oriente: mide 20.95 m y linda con Alberto Carbajal; al poniente: mide 20.46 m y linda con Suc. De Trinidad Gutiérrez. Superficie aproximada de: 533.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4857/853/04, JESUS RODRIGUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cam. Viejo a Melchor Ocampo s/n., San Miguel, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 32.20 m y linda con Rita Aduna Claudio; al sur: mide 31.70 m y linda con Trinidad Gutiérrez; al oriente: mide 35.70 m y linda con Félix Peláez Avalos y Alberto Carbajal; al poniente: mide 34.95 m y linda con Trinidad Gutiérrez. Superficie aproximada de: 1,139.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 5193/921/04, BERNARDO SANCHEZ PLIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camelias SN Santa Cruz, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 8.00 m y linda con calle Camelias; al sur: mide 8.00 m y linda con Alejandro Ramírez Centeno; al oriente: mide 12.50 m y linda con Alejandro Ramírez Centeno; al poniente: mide 12.50 m y linda con Alejandro Ramírez Centeno. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 5195/923/04, HERNANDEZ Y ARROYO, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 17, Barrio San Rafael, municipio de



Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 8.00 m y linda con calle Allende; al sur: mide 8.00 m y linda con Pedro Jiménez; al oriente: mide 49.50 m y linda con Celia Solano; al poniente: mide 40.50 m y linda con Sofía Carranza Sandoval. Superficie aproximada de: 396.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1026/20/05, LEOVIGILDA CRUZ VDA. DE ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Rayón No. 6 La Barranca, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 9.15 m y linda con lote No. 47; al sur: mide 9.46 m y linda con calle pública; al oriente: mide 17.90 m y linda con calle pública; al poniente: mide 17.90 m y linda con lote No. 45 del Sr. Mario Martínez Cortés. Superficie aproximada de: 169.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1025/19/05, JOAQUIN ALVAREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cda. de Matamoros s/n. Barrio Jajalpa Teyahuilco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 11.00 m y linda con Adrián Fragoso Saldaña; al sur: mide 8.85 m y linda con 1ª. Cda. Matamoros, al 2º sur: mide 2.00 m y linda con 1ª. Cda. de Matamoros; al oriente: mide 19.00 m y linda con Alberto Cruz Reyna Verdeja; al poniente: mide 16.32 m y linda con Della Portuquez Morales, al 2º poniente: mide 3.00 m y linda con 1ª Cda. de Matamoros. Superficie aproximada de: 184.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1029/23/05, ANGELES EDITH CORTES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Deportes s/n. San Pablo Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 29.50 m y linda con Federico Aguilar Peláez; al sur: mide 29.50 m y linda con José Guadalupe Alba; al oriente: mide 10.00 m y linda con Av. de los Deportes; al poniente: mide 10.00 m y linda con Antonio Olivier Rodríguez. Superficie aproximada de: 295.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 727/11/05, MICAELA GOMEZ VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Salvador Novo s/n. La Cantero, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 15.70 m y linda con Pascual Zúñiga; al sur: mide 15.55 m y linda con Jesús Hernández; al oriente: mide 10.00 m y linda con calle pública; al poniente: mide 10.00 m y linda con Ramón Rodríguez Guerrero. Superficie aproximada de: 153.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1027/21/05, MARIO SERGIO URIARTE CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtoc S/N. San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 11.30 m y linda con propiedad particular; al sur: mide 11.30 m y linda con calle Puerto Rico; al oriente: mide 18.00 m y linda con Humberto Morán de los Santos; al poniente: mide 18.00 m y linda con Ofelia Peña Carrasco. Superficie aproximada de: 203.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 726/10/05, MARTIN SANABRIA NONATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centauro s/n colonia Emiquia, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 13.45 m y linda con Oliverio Gutiérrez Ramírez; al sur: mide 15.40 m y linda con Dionicio Robles Regino; al oriente: mide 14.00 m y linda con calle Centauro; al poniente: mide 14.00 m y linda con Sabino Peralta Oviedo. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1028/22/05, VICTOR MENDOZA GARCIA Y GUADALUPE HURTADO BARRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Octavio Paz No. 5, Santa Isabel, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 17.94 m y linda con calle privada; al sur: mide 17.94 m y linda con Socorro Teofila Quiroga Ponce; al oriente: mide 7.50 m y linda con Socorro Toscano López; al poniente: mide 7.50 m y linda con calle Octavio Paz. Superficie aproximada de: 134.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1641/72/05, MARGARITO SEBASTIAN GONZALEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 18, Barrio Santa Isabel, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 6.68 m y linda con calle pública (Av. 16 de Septiembre); al sur: mide 7.27 m y linda con Ignacio Hernández Arias; al oriente: mide 37.50 m y linda con Enilio Hernández Sanabria, Miguel González Cano y Suc. de Agustín González Alfaro; al poniente: mide 37.50 m y linda con Fabián Sebastián González Juárez. Superficie aproximada de: 261.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1640/71/05, FATIMA GONZALEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 49, Barrio la Piedad, Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 27.00 m y linda con Raúl Solano; al sur: mide 26.00 m y linda con Privada de la calle Galeana; al oriente: mide 12.00 m y linda con María Ruiz Trejo; al poniente: mide 12.00 m y linda con calle pública de nombre Galeana. Superficie aproximada de: 318.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1639/70/05, JULIA BRIONES CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chichipilco s/n. primera Barranca, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Marcelino Cedillo Romero; al sur: mide 10.00 m y linda con calle pública de nombre Pavoreal; al oriente: mide 15.00 m y linda con Julia Briones Chavarria; al poniente: mide 15.00 m y linda con Orlando Jaimes Mejía. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 12848/473/03, MARIA BERTHA CASTILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Río Usumacinta s/n. Pje. Xahuento, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 09.00 m y linda con calle pública, al sur: mide 09.00 m y linda con Isabel y Manuel Cedillo Romero; al oriente: mide 33.00 m y linda con T. Leandro Cedillo Nájera, al poniente: mide 32.00 m y linda con Martha Cervantes Noriega. Superficie aproximada de: 292.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 12847/472/03, SOFIA GUERRERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Galeana s/n. colonia Emiquia, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 15.40 m y linda con calle pública; al sur: mide 15.40 m y linda con Teofilo García Concha y Cecilio Torres O.; al oriente: mide 21.10 m y linda con Tranquillina Cruz de Zapata; al poniente: mide 23.00 m y linda con Manuel Patiño. Superficie aproximada de: 337.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1479/260/04, IGNACIA TERCERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 4A Av. Zacatenco San Pablo Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Daniel Guadalupe Romero González; al sur: mide 10.00 m y linda con 4A avenida; al oriente: mide 18.50 m y linda con Adolfo Sánchez; al poniente: mide 18.50 m y linda con José Alberto Granados Palacios. Superficie aproximada de: 185.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 1696/270/04, MA. ROSAURA DOMINGA HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adolfo López Mateos s/n. Barrio San Antonio Xahuento, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 26.75 m y linda con María Ana Cervantes Rodríguez; al sur: mide 26.50 m y linda con Jesús Ramón Núñez; al oriente: mide 10.00 m y linda con calle Adolfo López Mateos; al poniente: mide 10.00 m y linda con Concepción García Cruz. Superficie aproximada de: 266.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 4449/748/04, RAFAEL CONTRERAS OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Avenida Aranda S/N, Col. Trigotenco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 12.00 m y linda con Claudia Contreras Oviedo, al sur: mide 12.00 m y linda con calle pública, al oriente: mide 20.00 m y linda con Juan Carlos Contreras Oviedo, al poniente: mide 20.00 m y linda con calle Privada de 5 mts. de ancho. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3589/702/04, TERESA CASTILLO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Xancopinca, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 22.00 m y linda con María Esther Salazar Jiménez, al sur: mide 21.60 m y linda con José Luis Nieto Jiménez, al oriente: mide 8.00 m y linda con calle pública, al poniente: mide 8.00 m y linda con Isidro Cabrera Espinoza. Superficie aproximada de: 174.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3586/699/04, MARIA DEL PILAR MAZZOCO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 25.00 m y linda con Catarino Romero, al sur: mide 24.13 m y linda con Anacleto Sánchez Rivero, al oriente: mide 45.00 m y linda con Agustín González, al poniente: mide 42.90 m y linda con Antonia Galván Vda. de Mazzoco. Superficie aproximada de: 1094.41 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3586/701/04, UBALDO ARRIAGA RAMIREZ Y MA. CONCEPCION GARCIA RIVERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oriente No. 107, Col. San Marcos, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Pedro Sanabria Hernández, al sur: mide 10.00 m y linda con calle Pública Oriente, al oriente: mide 16.93 m y linda con Benjamín Luna Alvarado, al poniente: mide 16.23 m y linda con Carlos Martínez Vargas. Superficie aproximada de: 168.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4449/787/04, ANGELA CRUZ MARTINEZ Y ARACELI ARVIZU CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Federico García Lorca, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Cerrada Libertad, al sur: mide 10.00 m y linda con sucesión de Salvador Urbán, al oriente: mide 21.00 m y linda con Angel Rodríguez Castillo, al poniente: mide 21.00 m y linda con Agrícola Velázquez García. Superficie aproximada de: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4533/789/04, ORLANDO SOLANO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, Esq. 3ª. Cda. Benito Juárez, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 15.14 m y linda con Francisco Portuguez Rojas, al sur: mide 15.75 m y linda con 3ª. Cda. De Benito Juárez, al oriente: mide 26.35 m y linda con calle Benito Juárez, al poniente: mide 26.60 m y linda con Micaela Moreno. Superficie aproximada de: 408.91 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4057/720/04, GLORIA IMELDA MAZZOCO GALVAN DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Otlica, Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 25.00 m y linda con Crispin Romero, al sur: mide 24.10 m y linda con calle Pública, al oriente: mide 44.70 m y linda con María del Pilar Mazzoco Galván de Pérez, al poniente: mide 42.30 m y linda con Rosa María Mazzoco Galván de Avalos. Superficie aproximada de: 1068.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4448/786/04, LILA MARIA CORNELIO BARROSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ª. Avenida y los parajes S/N, Trigotenco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 19.50 m y linda con Javier Rodríguez Aguilera, al sur: mide 19.50 m y linda con Manuel Chávez, al oriente: mide 13.60 m y linda con Guardarraya, al poniente: mide 13.60 m y linda con privada particular. Superficie aproximada de: 265.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 2709/328/04, ROSA MARTHA OLIVIER VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan Xocoitla, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 9.50 m y linda con calle pública (Cda. Sin nombre), al sur: mide 9.50 m y linda con Félix Urbán, al oriente: mide 20.00 m y linda con Gudelia Vázquez Valdez, al poniente: mide 20.00 m y linda con Araceli Gabriela Valdez Miranda. Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 16096/555/03, MARIA LAURA BAUTISTA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reyes Heróles S/N, Col. Lomas de Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 14.50 m y linda con calle pública, al sur: mide 14.50 m y linda con Teodoro Ramírez Aquino, al oriente: mide 10.20 m y linda con Francisco Popoca Jiménez, al poniente: mide 10.50 m y linda con Ildelfonso Hernández Espinoza. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 24741/352/04, ALBERTO CALLEJAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de Dios Peza S/N, Col. Amado Nervo, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 7.30 m y linda con calle Juan de Dios Peza, al sur: mide 6.87 m y linda con Ernesto Caraveo V., al oriente: mide 22.42 m y linda con Raymundo Rocha Medina, al poniente: mide 22.30 m linda con Martín Guzmán García. Superficie aproximada de: 159.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3105/364/04, ESTEBAN SORIANO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cda. Emiquía S/N, Col. San Pablo Óptica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con entrada particular, al sur: mide 10.00 m y linda con Justino Aparicio Hurtado, al oriente: mide 20.00 m y linda con Ana Lilia García Lara, al poniente: mide 20.00 m y linda con Claudia Patricia Lara Peralta. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 480/87/04, VENUSTIANO CARRANZA LOZANO Y GABRIELA HERNANDEZ DE CARRANZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 19, Barrio del Carmen, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 49.69 m y linda con Enriqueta Sánchez, al 2º. norte: mide 12.65 m y linda con José Sinecio, al sur: mide 60.49 m y linda con Refugio Aguilar, Martha Aguilar y Jesús Aguilar, al oriente: mide 7.10 m y linda con José Sinecio, al 2º. Oriente: mide 4.15 m y linda con Sixto Cortés, al poniente: mide 15.45 m y linda con calle Galeana. Superficie aproximada de: 918.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 479/86/04, FILIBERTO MARTINEZ CUREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mártires de Tlatelolco S/N, Barrio Tlalminolpan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 21.20 m y linda con Carlos Fuentes, al sur: 21.20 m y linda con calle Hidalgo, al oriente: mide 13.00 m y linda con Filiberto Martínez Cureño, al poniente: mide 13.00 m y linda con Mártires de Tlatelolco. Superficie aproximada de: 275.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3587/700/04, ESMERALDA NAVA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Pública Barrio San Rafael, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 16.00 m y linda con Arnulfo Urbán Cedillo, al sur: mide 16.00 m y linda con Irma Solano Cervantes, al oriente: mide 11.00 m y linda con Marcial Zaragoza Vera, al poniente: mide 11.00 m y linda con David Miranda Rodríguez. Superficie aproximada de: 176.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 2709/328/04, MARTHA ZUÑIGA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San José S/N, Col. La Palma, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Cerrada San José, al sur: mide 10.00 m y linda con Gonzalo Rojas Rodríguez, al oriente: mide 20.00 m y linda con Yolanda Kehoe Contreras, al poniente: mide 20.00 m linda con calle San José. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 2405/143/05, LUZ GARCIA CERVANTES DE URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, No. 35, Barrio San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 24.00 m y linda con Luis Arenas Rodríguez, al sur: mide 24.00 m y linda con Alicia García de Romero, al oriente: mide 9.30 m y linda con calle pública (5 de Mayo); al poniente: mide 9.54 m y linda con Antonieta García de Romero. Superficie aproximada de: 226.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4642/814/04, ROBERTO COUTIÑO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Olmecas S/N, La Cañada, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y linda con Consuelo Pérez de Mandujano, al sur: mide 20.00 m y linda con calle (Verificara Obras Públicas), al oriente: mide 34.00 m y linda con Julia Solano Cortés, al poniente: mide 34.00 m y linda con Paulino Camacho. Superficie aproximada de: 680.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 4880/859/04, MARIA CONCEPCION LEON VALIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canarias S/N, Col. San Marcos, Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con C. Virginia Ramírez G., al sur: mide 10.00 m y linda con calle Canarias, al oriente: mide 15.00 m y linda con Alejandra Mendoza de Morales, al poniente: mide 15.00 m y linda con lote No. 7. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2220.-20, 23 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 77 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 10,142 de fecha 17 de marzo de 2005, los señores HERMAS JESUS GUZMAN RAMIREZ, HERMAS GUZMAN OCAÑA y la señorita SILVIA GUZMAN OCAÑA, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SILVIA OCAÑA BRITO y manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho de heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 15 de junio de 2005.

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA -RUBRICA.  
2207 -20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 28,271. de fecha veintisiete de diciembre de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor JULIAN ORGAZ GARCIA, en la cual la señora EMILIA BAQUE FONT manifiesta la aceptación de herencia y la señora MARIA DEL CARMEN MACIASDE JOOS el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 6 de mayo de 2005.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

1056-A1.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO  
A V I S O**

Mediante escritura número 38,412 de fecha 31 de mayo del 2005 pasada ante la fe de la Licenciada Guadalupe Rojas Icaza, Notario Público No. 27, del Estado de México, se hizo constar, el inicio de sucesión testamentaria a bienes de la señora PRISCILLA YOLANDA GRISELDA CATUREGLI ORIVE, que celebra el señor ALEJANDRO JAVIER LOPEZ MUÑOZ, en su carácter de albacea y único universal heredero de la mencionada sucesión.

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 27.

1056-A1.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON RICARDO MARTINEZ  
FIESCO.**

Mediante instrumento número 24,553, extendido el veintiuno de enero del año dos mil cinco, ante mí, (I) don Roberto Martínez Meneses, doña Araceli Fiesco Gutiérrez en su calidad de padres; don Jaime Javier y don Roberto de apellidos Martínez Fiesco en su calidad de hermanos, REPUDIARON a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en la sucesión del finado don Ricardo Martínez Fiesco; y (II) doña Araceli Martínez Fiesco por su propio derecho en su calidad de hermana del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, RADICO en el protocolo ordinario a mi cargo, la sucesión intestamentaria de el finado don Ricardo Martínez Fiesco, manifestando que con la calidad que ostenta es ahora la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho con la copia certificada del Registro Civil relativa a su nacimiento que en ese acto exhibió.

Según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías del Distrito Federal, el Archivo General de Notarías del Estado de México, el Archivo Judicial del Estado de México y el Registro Público de la Propiedad de este distrito de Cuautitlán, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno. Por lo tanto, Yo, el notario, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio de ésta publicación que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose por segunda ocasión, a petición de la interesada, para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las once horas de día veinte de julio del año dos mil cinco.

Atentamente.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1056-A1.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El Suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 29,327, de fecha veinticinco de mayo del dos mil cinco, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA y aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a bienes de la señora ANA MARIA PALACIO AYALA, en la cual la señora MARIA LUISA LILI VERA ESTAÑOL PALACIO, acepta la herencia, la señora SOFIA PALOMA RINCON GALLARDO VERA ESTAÑOL renuncia expresa y formalmente al

cargo de albacea, y la señora ANA FRANCISCA RINCON GALLARDO VERA ESTAÑOL manifestó su aceptación al cargo de albacea, declarando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

**ATENTAMENTE**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NO. 106  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 6 de junio del 2005.

Publíquese una sola vez.

1057-A1.-20 junio.



**Gobierno del Estado de México**

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios



**Issemym**

"2005, Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

Departamento  
Oficio Número  
Asunto

SECRETARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
SHCD-016/2005  
AUTORIZACIÓN DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES.

Toluca, Méx., abril 13 de 2005.

**LIC. LIZA BERENICE ARILLA MACEDO  
JEFE DEL ÁREA JURÍDICA Y CONSULTIVA  
P R E S E N T E**

El H. Consejo Directivo en su sesión ordinaria No. 1621 de fecha 12 de abril de del presente año, tuvo a bien autorizar por unanimidad la actualización del Catálogo de Partidas Presupuestales que conforman el sueldo sujeto a cotización, de conformidad con el Artículo 5 fracción IX, párrafo segundo de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

CLAVE	CONCEPTO
1623	Gratificación Especial por Fin de Administración

Por lo anterior solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y se lleve a cabo la publicación de la actualización del Catálogo de Partidas Presupuestales en la Gaceta del Gobierno.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**RODOLFO DAVIS CONTRERAS  
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
(RUBRICA).**



2220-BIS.-20 junio.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Desarrollo Social  
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral  
de los Pueblos Indígenas del Estado de México



"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

## EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MEXICO  
CONTRALORIA INTERNA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS  
PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MEXICO  
CONTRALORIA INTERNA  
TOLUCA, MEXICO

EXPEDIENTE: CI/CEDIPIEM/AU/01/2005  
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente en los siguientes términos: En cumplimiento al acuerdo de radicación de fecha 24 de mayo del año en curso, por el que se determinó la instauración del procedimiento administrativo en contra del **C. Enrique Chávez Huesca y/o Comercializadora Becont**, se le comunica al proveedor de bienes aludido el contenido del oficio citatorio número 215B10100/123/2005 por el que el Contralor Interno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, solicita su comparecencia para el día 28 de Junio a las 10:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, sita en calle 1º de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, por la presunta responsabilidad administrativa resarcitoria por la cantidad de \$23,899.90 (Veintitrés mil ochocientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.), que le fue fincada en el pliego preventivo de responsabilidades 008953 en términos de los artículos 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que se le atribuye en su carácter de proveedor de bienes, consistentes en el cobro indebido del cheque N° 0000360 de fecha 21 de octubre de 2002, por la cantidad de \$23,899.90 (Veintitrés mil ochocientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.), y el no suministro de materiales al organismo que amparan la factura 0202 de fecha 8 de octubre de 2002, expedida por usted. Asimismo se hace del conocimiento del **C. Enrique Chávez Huesca y/o Comercializadora Becont**, que durante el desahogo de su garantía de audiencia, se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y que tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí, o a través de un defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal, y por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos invocado. Asimismo, se le comunica que el expediente administrativo citado al rubro, se encuentra a su disposición en la Contraloría Interna del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México para su consulta, en apego a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades citada.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. El Contralor Interno, C.P. Martín Quiroz Campuzano.-Rúbrica.

Toluca, México, a 15 de junio de 2005.

2218.-20 junio.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Desarrollo Social  
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral  
de los Pueblos Indígenas del Estado de México



"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

E D I C T O

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MEXICO  
CONTRALORIA INTERNA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS  
PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MEXICO  
CONTRALORIA INTERNA  
TOLUCA, MEXICO

EXPEDIENTE: CI/CEDIPIEM/AU/01/2005  
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente en los siguientes términos: En cumplimiento al acuerdo de radicación de fecha 24 de mayo del año en curso, por el que se determinó la instauración del procedimiento administrativo en contra del **C. Enrique Chávez Huesca y/o Comercializadora Becont**, se le comunica al proveedor de bienes aludido el contenido del oficio citatorio número 215B10100/124/2005 por el que el Contralor Interno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, solicita su comparecencia para el día 28 de Junio a las 12:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, sita en calle 1º de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, por la presunta responsabilidad administrativa resarcitoria por la cantidad de \$85,797.17 (Ochenta y cinco mil setecientos noventa y siete pesos 17/100 M.N.), que le fue fincada en el pliego preventivo de responsabilidades 009033 en términos de los artículos 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que se le atribuye en su carácter de proveedor de bienes, consistentes en el cobro indebido de los cheques N° 0000292 y 0000358, expedidos los dos con fecha 29 de noviembre de 2002, por las cantidades de \$61,351.52 (Sesenta y un mil trescientos cincuenta y un pesos 52/100 M.N.) y \$24,445.65 (Veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 65/100 M.N.), que en suma dan el importe de \$85,797.17 (Ochenta y cinco mil setecientos noventa y siete pesos 17/100 M.N.), y el no suministro de materiales al organismo que amparan las facturas 0213 y 0221 de fecha 29 de noviembre de 2002, expedidas por usted. Asimismo se hace del conocimiento del **C. Enrique Chávez Huesca y/o Comercializadora Becont**, que durante el desahogo de su garantía de audiencia, se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y que tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí, o a través de un defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal, y por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos invocado. Asimismo, se le comunica que el expediente administrativo citado al rubro, se encuentra a su disposición en la Contraloría Interna del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México para su consulta, en apego a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades citada.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. El Contralor Interno, C.P. Martín Quiroz Campuzano.-Rúbrica.

Toluca, México, a 15 de junio de 2005.

2218.-20 junio.